

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000765

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho Dispone:

1.-Tener por incorporada la direccion de correo electrónico Ehherrera95@ucatolica.edu.co, del demandado Edward Humberto Herrera Guerrero.

2.- Negar la solicitud realizada por el apoderado judicial respecto a que por secretaria se realice él envío de las comunicaciones conforme el articulo 8 del Decreto 806, toda vez que dicha carga no está en cabeza del despacho.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 144 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - agosto - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--